

USHUAIA, 20 de octubre de 2020

VISTO y CONSIDERANDO:

El expediente N° 49519 “Afectación Personal s/ Barrera Sanitaria” y que Mediante Resolución STJ N° 31/2020, Anexo I y Resolución SSA-SGCAJ N° 18/2020, Anexo I, se aprobó el “Protocolo de Ingreso a los Edificios del Poder Judicial”, que prevé la disposición de una barrera sanitaria a cargo de personal capacitado a tal fin (fs. 1/32).

En Acuerdo de fecha 27 de mayo, Acta N° 811 punto 3, los Sres. Jueces dispusieron el otorgamiento de un reconocimiento económico equivalente a quince puntos porcentuales (15%) del sueldo básico más adicional complementario de un Auxiliar Tercero, para quienes desempeñen las funciones en las barreras sanitarias, facultando a los Secretarios de Superintendencia y Administración y de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional para proceder a su implementación (fs. 41).

Por Resolución SSA-SGCAJ N° 19/2020 (fs. 33/34), se detalló el personal afectado a las tareas de control y desinfección dispuestas por el protocolo y por Resolución SSA-SGCAJ N° 28/2020 se incorporó, entre otros, al personal que realiza la recepción, orientación y registración de datos a quienes ingresan a los edificios de este Poder Judicial, integrando la primer línea de contacto (fs. 44/45).

El Director Pericial informó oportunamente la necesidad de relevar el personal a su cargo de los controles de ingreso. En este sentido los Señores Secretarios mediante Acta Acuerdo N° 52 punto 6, solicitaron al Área de Servicios Generales la cobertura de dichos puestos (fs. 36).

En Acuerdo de fecha 20 de julio, por punto N° 5 del Acta Acuerdo N° 058, se solicitó al Director de Servicios Generales de ambos distritos, que especifique los edificios y turnos a cubrir por el personal nombrado (fs. 49).

En respuesta a lo requerido, se incorporó el detalle de los turnos y edificios cubiertos por el personal afectado a las tareas propias de la barrera sanitaria (fs.50 y 51).///

/// Que mediante Resolución SSA- SGCAJ N° 51/2020 se estableció la nómina de personal y los períodos en los cuales prestaron servicios, a efectos de proceder al reconocimiento, liquidación y pago del “Adicional Barrera Sanitaria”.

En este sentido, conforme las necesidades funcionales derivadas de la operatividad, que implica la adaptación y reestructuración continua de la nómina de personal capacitado para realizar dichas tareas, el Jefe de Servicios Generales solicita la afectación del Sr. Héctor Fabián Igarzabal, legajo N° 904 (61/62) y la de Sra. Marcela Beatriz Frías, legajo N° 204 (fs.66), para que perciban el adicional correspondientes a estar afectados a la “Barrera Sanitaria” del Distrito Judicial Norte.

Asimismo, contando con la conformidad del Titular del Juzgado Electoral, Dr. Isidoro José Mario Aramburu, mediante la cual solicita la incorporación de la Sra. Analía Silvana Sánchez Cobarrubias, legajo N° 482, para el cobro del adicional correspondiente por estar afectada a las tareas relativas a la “Barrera Sanitaria” del Distrito Judicial Sur (fs.64/65).

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por las Resoluciones S.T.J. N° 176/18 y 08/19, respectivamente, por cuanto resulta procedente hacer lugar a los requerimientos mencionados.

Por ello,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y
JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR
TRIBUNAL DE JUSTICIA**


RESUELVEN:

1º) RECONOCER Y AUTORIZAR la liquidación y pago del “Adicional Barrera Sanitaria” al personal detallado en el Anexo que forma ///

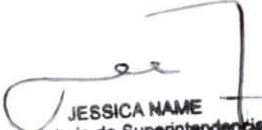
/// parte de la presente, en los períodos indicados y en los meses subsiguientes en que se mantengan vigentes las medidas dispuestas, de conformidad a lo informado mensualmente por los titulares de las Áreas involucradas, respecto a la realización efectiva de las tareas.

2º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

~~Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia~~



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 79/20


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

ANEXO RESOLUCION SSA-SGCAJ N° 79 /2020.

Legajo	Apellido y Nombre	Período
904	IGARZABAL, Héctor Fabián	A partir del 15 de agosto
204	FRÍAS, Marcela Beatriz	A partir del 15 de septiembre
482	SANCHEZ COBARRUBIAS, Analía Silvana	A partir del 15 de septiembre


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia